



SECRETARIADO NACIONAL DE COLOMBIA

MEDELLÍN | COLOMBIA | AGOSTO DE 2019

**Manifiesto colectivo a través del cual
las Asociaciones adheridas a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas
Adultas Mayores (FIAPAM) en Colombia, nos comprometemos a trabajar en pro de la
ratificación del tratado multilateral “Convención Interamericana Sobre la Protección de los
Derechos Humanos de las Personas Mayores”.**

Las asociaciones que forman parte de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIAPAM) en Colombia, somos conscientes de la importancia que tienen las disposiciones contenidas en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, dado que constituyen una herramienta crucial para la consecución de un marco legal y político que promueva acciones al interior del país orientadas a garantizar a las personas mayores un trato respetuoso y el pleno goce y ejercicio de sus derechos, en ese sentido nos permitimos partir del reconocimiento de este contexto.

El panorama de las personas mayores en nuestro país es desalentador y éstas son algunas de las razones:

- Las personas mayores en Colombia atraviesan situaciones de extrema precariedad en los diferentes ámbitos de su vida, así mismo, hemos identificado que estas condiciones se han convertido en focos importantes de vulnerabilidad para éstas, y tienen que ver, sobre todo, con la ausencia de autonomía económica, la imposibilidades de acceso y atención efectiva y de calidad en el sistema de salud y seguridad social, y limitaciones en cuanto al ejercicio de una participación social y política real, con incidencia en el tratamiento que se les da a los problemas públicos que nos aquejan.
- Un ejemplo de la exclusión de las personas mayores del debate político lo encontramos en los acuerdos de paz de 2016 en los que no se incluyó de manera explícita cómo se llevarían a cabo los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición con la población de personas mayores; aun cuando, según información del Registro Único de Víctimas hay 893,576 víctimas mayores de 61 años (un 10.5% del total, al 01 de junio de 2019) y hay otras miles que son víctimas indirectas. La mayor parte de las víctimas mayores, un 72%, ha sufrido el flagelo del desplazamiento forzado. Problemática que sin duda alguna, ha impactado negativamente la calidad de vida y extinguido las redes de apoyo y solidaridad con las que contaba esta población.



SECRETARIADO NACIONAL DE COLOMBIA

MEDELLÍN | COLOMBIA | AGOSTO DE 2019

Ahora bien, poner el foco en una escala regional no hace que se vea mejor la situación de las personas mayores en Colombia:

- Poniendo la mirada en un escenario regional, en América Latina, es Colombia, quien presenta una de las mayores tasas de personas mayores en condición de dependencia económica y abandono: de la población total de personas mayores, en Colombia, un 49.8% no tiene ingreso económico alguno) y de cada tres personas mayores, una se reconoce en situación de abandono.
- Las autoridades electas en el país han ignorado la perentoria necesidad de trabajar por el establecimiento de este marco jurídico, dilatando en el tiempo la adopción de las responsabilidades promovidas desde la Organización de Estados Americanos de la que Colombia es miembro y al interior de la cual diferentes naciones han ratificado la Convención Interamericana evidenciando su grado de movilización y compromiso con los asuntos concernientes a las personas mayores.

No obstante, y en aras de seguir avanzando con este propósito:

- Desde el año 2015, las organizaciones de personas mayores hemos insistido al Gobierno Nacional y al Congreso de la República sobre la importancia y urgencia de que nuestro país adopte la Convención Interamericana y actualice las políticas públicas existentes en virtud de que puedan ser transversales y le apuesten a la creación de una cultura positiva del envejecimiento, la cual permita mejorar las condiciones de vida y garantice un mayor grado de bienestar a la población de personas mayores.
- Consideramos a la población de personas mayores un sujeto político y de derechos, que en virtud de su sabiduría y experiencia debe participar de forma activa y protagónica en todos los escenarios de toma de decisiones que afecten el marco legal e institucional al que están supeditados todos los miembros de la sociedad colombiana.

Es en virtud de lo anteriormente expuesto, como asociaciones federadas, nos comprometemos a lo siguiente:

- Impulsar acciones afirmativas y efectivas de promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas mayores en nuestros ámbitos de acción territoriales.
- Trabajar siempre bajo el enfoque de derechos que considera a las personas mayores como sujetos activos.



SECRETARIADO NACIONAL DE COLOMBIA

MEDELLÍN | COLOMBIA | AGOSTO DE 2019

- Incidir políticamente para que se logre la adhesión del Estado colombiano a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores y hacer seguimiento al cumplimiento de sus disposiciones una vez se incorpore al marco jurídico nacional.
- Luchar para transformar una realidad en la que muchas de las acciones promovidas en favor de las personas mayores, están construidas a partir de un enfoque asistencialista, desde el cual no se tiene como prioridad aportarle al tan necesario empoderamiento de las personas mayores.
- Defender la participación activa de las personas mayores no sólo en aquellos asuntos que tienen que ver con el ejercicio de sus derechos, sino en todos los avatares de la sociedad en la que habitan.
- Trabajar junto a los gobiernos locales, departamentales y nacional en los procesos de formulación, implementación, ejecución, evaluación y actualización de políticas públicas; planes, programas y proyectos de salud pública y protección social.
- Trabajar, en alianza con los sectores público, privado y público- privado; para revertir la situación de dependencia y vulnerabilidad económica en la que vive casi el 50% de las personas mayores en el país.
- Incidir para que los programas de gobierno locales y departamentales se articulen con el contenido de las disposiciones de orden nacional y puedan ser la vía a través de la que se concreten acciones positivas que busquen intervenir las precarias condiciones de las personas mayores.
- Promover campañas de dignificación y reconocimiento de las personas mayores, que ayuden a contrarrestar los imaginarios que las sitúan como personas no-productivas y, por tanto, como una carga social.
- Animar la participación de las personas mayores en la generación de proyectos y programas, generando incidencia para el correcto cumplimiento de las políticas públicas sociales, a través de las cuales se ejecutan los derechos.

Finalmente, sabemos que adelantar iniciativas de esta índole nos demanda un alto grado de compromiso que no está limitado a la realización de acciones aisladas y/o coyunturales, sino que se trata de un trabajo de largo aliento, que estamos seguros valdrá la pena puesto que pone en el centro de discusión y la agenda política la compleja situación de uno de los grupos poblacionales con el que como sociedad tenemos una gran deuda generacional, las personas mayores, patrimonio vivo de la humanidad.

“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad”

Nelson Mandela, activista sudafricano de los derechos civiles